

*Romeral. Estudios filológicos en homenaje a José Antonio Fernández Romero*  
Edición de I. Báez y M<sup>a</sup> R. Pérez. Vigo: Universidade de Vigo, 2002, 117-141

## CASOS, OBJETO Y TRANSITIVIDAD EN FINÉS (CON BREVES REFERENCIAS A SUECO, GALLEGO Y ESPAÑOL)

José M<sup>a</sup> García-Miguel  
(UNIVERSIDADE DE VIGO)

### UNA NOTA PERSONAL

Estas páginas son ante todo el reconocimiento de una deuda, ya que no pueden servir para saldarla. De quienes contribuimos en este volumen soy probablemente uno de los más antiguos en conocer a José Antonio Fernández Romero, a quien encontré a mi llegada a Vigo hace ya bastantes años como el colega más inmediato, tanto por localización espacial en despachos contiguos como por localización académica, pues ambos éramos los únicos encargados de las materias de Lengua Española en el entonces Colegio Universitario de Vigo. Ni qué decir tiene, encontré en José Antonio una persona extremadamente amable, dispuesta a ayudar en todo lo que hiciera falta y con una larga historia que contar de su experiencia de años en Islandia, Suecia y Finlandia. Antes de que yo fuera capaz de asimilar todas las particularidades culturales de estos países y de entender los entresijos de las sagas, las eddas, las escal-das y del kalevala, pude comprobar la generosidad de Fernández Romero por una vía mucho más directamente relacionada con mis intereses de entonces. Cuando me dedicaba a intentar avanzar en mi tesis sobre transitividad en español (publicada después como García-Miguel 1995a), José Antonio se ofreció desinteresadamente a proporcionarme información detallada sobre las lenguas escandinavas de las que tenía conocimiento directo, y a resumirme algunos trabajos en sueco (como Körner 1968 o Karlsson 1978, entre otros) que contenían análisis interesantísimos, para mí completamente inaccesibles hasta entonces. De esa época procede quizá mi interés creciente por la lingüística general y la tipología lingüística y el convencimiento de que para entender lo que ocurre en las lenguas más próximas es necesaria la lingüística general, y saber qué ocurre o qué puede ocurrir en lenguas lejanas, incluidas las más remotas. De esa época conservo como un tesoro dos centenares de páginas manuscritas en las que José Antonio intentaba hacerme entender las particularidades del finés, del sueco y, en menor medida, de otras lenguas escandinavas. Lo que sigue es en gran medida una destilación personal de esas páginas. He de advertir sin embargo que tanto los datos como el análisis pueden contener errores que son de mi exclusiva responsabilidad, por mucho que haya intentado ser prudente en el manejo de la información y de contrastar en lo posible con las fuentes bibliográficas que he podido manejar directamente.

### INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre casos y funciones sintácticas constituyen uno de los problemas tradicionales de la teoría gramatical. En lenguas como el latín, donde la indicación de las relaciones sintácticas recae casi exclusivamente en el caso de los nombres, la noción de

caso casi se basta por sí sola para fundamentar la explicación de las relaciones sintácticas básicas, y así solía hacerse en la tradición gramatical grecolatina. Sin embargo, la adaptación progresiva de ese modelo de análisis a lenguas que carecen de un sistema casual comparable llevó a la delimitación de funciones sintácticas como las de objeto directo u objeto indirecto, no directamente ligadas a la expresión mediante caso, aunque sí indirectamente. Esto lleva a pensar en una equivalencia casi completa entre funciones sintácticas (como objeto directo) y casos (como acusativo), equivalencia que si no se puede observar a primera vista sí podría observarse indirectamente a través de técnicas como la conmutación (por ejemplo, la conmutación por pronombres átonos en español).

El problema surge cuando en la misma posición sintáctica caben elementos formalmente diferentes (por ejemplo, en español objetos directos con y sin *a*), o ante el hecho de que los verbos rigen en sus complementos diferentes casos o diferentes preposiciones, complicando todo ello los criterios que nos llevan identificar funciones.

Y el problema teórico de partida se agrava aún más cuando descubrimos lenguas con sistemas de casos cuya distribución es muy diferente de la que encontramos por ejemplo en latín., y que nos hacen preguntarnos por los fundamentos de las nociones tradicionales de función sintáctica y de caso. Una de estas lenguas es el finés. Las descripciones accesibles de esta lengua utilizan profusamente los términos ‘Objeto’ y ‘Acusativo’, a pesar de que existe una multiplicidad de formas nominales que aparecen en las posiciones equivalentes al objeto directo del español o al caso acusativo del latín. Las preguntas inmediatas es si son necesarios los conceptos de ‘objeto’ y de ‘acusativo’, qué relación hay entre uno y otro y, por extensión, qué relación existe entre casos y funciones. Pero quizá todo ello no sea más que derivado de una cuestión más básica y general, la de cómo indicamos el papel de los participantes en los procesos y qué es lo que motiva que esas indicaciones puedan variar de unas construcciones a otras.

## LOS CASOS DEL OBJETO EN FINÉS

Como muchas otras, el finés es una lengua con un rico sistema casual. Los estudios gramaticales del finés distinguen al menos 14 casos. De ellos, seis son los llamados casos 'locales', que expresan diferentes tipos de relaciones espaciales, en las cuales las dimensiones relevantes son la oposición movimiento / reposo, la oposición dentro / fuera y la oposición acercamiento / alejamiento, dando lugar a los siguientes casos INESIVO (dentro), ELATIVO (desde dentro), ILATIVO (hacia adentro), ADESIVO (sobre), ABLATIVO (desde encima), ALATIVO (hacia encima). Hay además, otros casos 'semánticos' de significado no local: ESIVO (estado) y TRANSLATIVO (cambio de estado), además de los relativamente desusados COMITATIVO (compañía), ABESIVO (carencia: "sin") e INSTRUCTIVO (instrumento).

Junto a los casos semánticos, locales y no locales, están los casos "gramaticales", los únicos a los que prestaremos atención a continuación, más directamente ligados a funciones sintácticas centrales (sobre este concepto, cf. García-Miguel 1995b: cap. 2) y entre los cuales suelen reconocerse en finés al menos los siguientes: NOMINATIVO, GENITIVO y PARTITIVO. A título de ejemplo, indico a continuación, las formas que adopta el nombre *kirja* "libro" en los casos gramaticales:

	Singular	Plural
NOMINATIVO	kirja	kirja- <b>t</b>
GENITIVO	kirja- <b>n</b>	kirjo-j- <b>en</b>
PARTITIVO	kirja- <b>a</b>	kirjo-j- <b>a</b>

Está además, el ACUSATIVO, cuyo estatus es complejo y que ha sido objeto de discusión en los estudios sobre gramática finesa. Pero para poder entender el alcance del problema, es conveniente que partamos de algunos ejemplos iniciales<sup>1</sup> (procedentes casi por entero de Karlsson 1992 y Maling 1993)

---

<sup>1</sup> En los ejemplos voy a utilizar las siguientes abreviaturas: NOM: nominativo, ACUS: acusativo, PART: partitivo, GEN: genitivo, SG: singular, PL: plural, PAS: pasado, PRES: presente, INF: infinitivo

- (1) a. *Minä lu-i-n kirja-n*  
Yo(NOM) leer-PAS-1SG libro-‘ACUS’  
“Yo leí el/un libro”
- b. *Lapsi ei lukee kirja-a*  
Niño(NOM) no(3ª SG) leer libro-PART  
“El niño no lee ningún libro”
- c. *Lapse-n täytyy lukea kirja*  
niño-GEN debe leer libro(NOM)  
“El niño debe leer el/un libro”
- d. *Minä lui-n kirja-t*  
Yo(NOM) leer(PAS)-1SG libro-PL(NOM)  
“Yo leí los libros”
- e. *Risto vei minu-t elokwi-in*  
Risto(NOM) llevar(PAS+3SG) mí-ACUS cine-ILATIVO  
“Risto me llevó al cine”

Vamos a dar por supuesto que existe una base sintáctico-semántica común para todos estos ejemplos, derivada del hecho de que en los cuatro primeros tenemos el mismo verbo (*lukea* “leer”), y en todos los ejemplos tenemos dos actantes, uno activo traducido al español como sujeto, y uno pasivo, traducido al español como objeto. Como puede verse en los ejemplos, lo que provisionalmente podemos considerar Objeto admite en finés los siguientes morfemas casuales (nos limitamos a los alomorfos registrados en los ejemplos anteriores, sin tener en cuenta las variantes condicionadas fonológicamente):

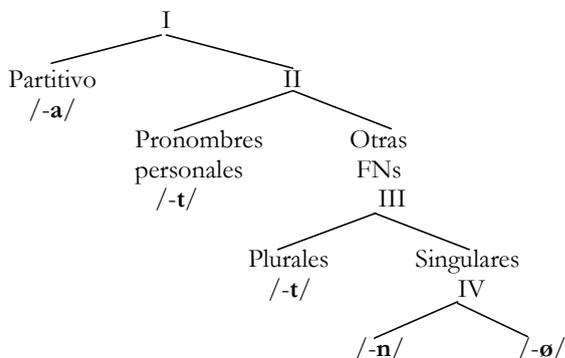
- a (“partitivo”)
- n (“acusativo I” [= genitivo])
- ∅ (“acusativo II” [= nominativo])
- t (“plural” [=nominativo])
- t (“acusativo” [≠nominativo, ≠ genitivo])

De todos estos morfemas, el único que es específico de la función objeto, y por tanto el único que puede reclamar con todo derecho el nombre de caso acusativo, es el morfema **-t** de los pronombres personales. Estos, por lo tanto, tienen una forma específica de acusativo singular. Pero los nombres comunes no tienen for-

mas específicas de acusativo, y por eso su estatus como caso es controvertido. Karlsson (1978), por ejemplo, dice que el acusativo no es un caso más sino un nombre colectivo dado a cierto conjunto de casos cuando marcan el objeto de la oración. Reime (1993) en cambio considera que el acusativo es un único caso abstracto que admite diferentes realizaciones formales. Otra opción es la representada por Maling (1993), quien entiende que la función sintáctica Objeto se realiza bien en nominativo, bien en acusativo, por lo que para él el término 'acusativo' se aplica sólo a las formas con el sufijo **-n**, en función de objeto. Como vemos, estamos ante el problema fundamental de las relaciones entre los conceptos de función sintáctica (como "Objeto") y caso (como "Acusativo").

Nótese con todo que las soluciones mencionadas admiten la existencia de una entidad unitaria que sirve de referencia en la caracterización, sea la función sintáctica "Objeto" sea el caso abstracto "Acusativo". A continuación intentaré modestamente discutir hasta qué punto se trata de entidades unitarias y con ello, cómo podríamos identificar en finés casos y funciones. Como vemos, cada una de las formas utilizadas tiene otros usos, los cuales no son ajenos a las condiciones que determinan la elección de un morfema u otro como expresión del segundo argumento de cláusulas biargumentales. Para explicar estas condiciones resulta útil partir del siguiente diagrama, basado en uno similar de Reime (1993: 93)

(2) Opciones en la expresión del "Objeto" en finés



Este diagrama debe leerse de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo de tal manera que la elección de un término a la izquierda neutraliza todas las oposiciones a la derecha. Por ejemplo, si en la oposición I se dan las condiciones para elegir el partitivo, será este el caso utilizado, sin que importen nada las condiciones que rigen las otras opciones. Si no se dan las condiciones para usar el partitivo, entonces es cuando pasaremos a la oposición II, y así sucesivamente.

## EL PARTITIVO

En la expresión del Objeto, utilizaremos en finés el partitivo frente a cualquiera otras opciones (a las que los especialistas en finés suelen llamar conjuntamente “acusativo”) si se da alguna de las siguientes condiciones (cf. Karlsson 1978: §33):

- si la cláusula es negativa
- con verbos como los de emoción y sentimiento, los cuales ‘rigen’ partitivo.
- si el objeto expresa una cantidad indefinida
- si la cláusula es aspectualmente atética

Ya hemos visto en (1b), un ejemplo de cláusula negativa con el Objeto en partitivo. El hecho destacable de la gramática finesa es que esta selección de caso es general y automática. La negación exige siempre caso partitivo en el Objeto, y sólo podemos contemplar otras posibilidades en cláusulas afirmativas.

En las cláusulas afirmativas suele ser posible elegir entre partitivo y no-partitivo (“acusativo”), pero ciertos verbos se construyen exclusivamente con partitivo. Así ocurre con verbos de sentimiento como *rakastaa* “querer”, *katua* “lamentar”, *miellyttiää* “gustar”, etc. Algunos verbos de otras clases semánticas, como los expresan petición o permiso, también se construyen con partitivo

- (3) a. *Minä rakasta-n sinu-a*  
 Yo(NOM) querer (PRES)-1SG tú-PART  
 “Te quiero”

- b. *Tuija pyysi minu-a tanssi-ma-an*  
 Tuija(NOM) pedir(PAS+3SG) yo-PART bailar-INF-ILATIVO  
 “Tuija me pidió bailar”

En los verbos que permiten elegir la forma del objeto, se utilizará el partitivo siempre que el objeto exprese una parte de un todo o una cantidad no delimitada, por ejemplo, nombres en plural de referencia indefinida o nombres no contables. Teniendo en cuenta que en finés no hay artículo, este es un medio de expresar diferencias semánticas que nosotros expresamos mediante la determinación. Compárense:

- (4) a. *Kaada-n maito-a kannu-sta*  
 verter(PRES)-1SG leche-PART jarra-ELATIVO  
 “Echo leche de la jarra”
- b. *Kaada-n maito-n*  
 verter(PRES)-1SG leche-ACUS  
 “Vierto la leche” (i.e., toda la leche)

Por último, aunque se trate de un objeto definido, utilizaremos el partitivo si la acción es atélica, esto es, si no tiene un término inherente, alcanzado el cual podemos decir que la acción se ha completado (otros términos que se utilizan a veces como equivalentes de la oposición télico / atélico son delimitado / no delimitado, resultativo / no resultativo, o completado / no completado). Esto da lugar a interesantes oposiciones de significado que en finés se expresan sólo por diferencias de caso en el Objeto:

- (5) a. *Lapsi luki kirja-a illan*  
 niño(NOM) leer (PAS+3SG) libro-PART tarde-ACUS  
 “El niño leía el/un libro por la tarde” (no necesariamente lo terminó)
- b. *Lapsi luki kirja-n illassa*  
 niño(NOM) leer(PAS+3SG) libro-‘ACUS’ tarde-INES  
 “El niño leyó el/un libro en una tarde” (implica que lo terminó)
- (6) a. *Mies on ampunut poliisi-a*  
 Hombre(NOM) ha disparado policía-PART  
 “Un hombre le ha disparado a un policía” (pero no lo ha matado)

- b. *Mies on ampunut poliisi-n*  
 Hombre(NOM) ha disparado policía-ACUS  
 “Un hombre ha matado a un policía de un disparo”

Nótese que la oposición de significado se corresponde a veces, como en (5), con la diferencia perfectivo – imperfectivo (“leía”-“leyó”), pero en finés sólo hay un forma verbal de pasado y toda la carga recae en la marca de caso.

En cuanto al uso del partitivo debe notarse que más o menos las mismas reglas se aplican al sujeto postpuesto de construcciones intransitivas [incluidas atributivas, existenciales y otras]. Aparecerá en partitivo si no existe el referente (por ejemplo, en cláusulas negativas) o si se trata de una cantidad indefinida

- (7) a. *Kadu-lla ei ole auto-a*  
 calle-ADESIVO no(3SG) estar coche-PART  
 En la calle no hay ningún coche
- b. *Kadu-lla on auto-j-a*  
 calle-ADESIVO está coche-PL-PART  
 En la calle hay coches

En cambio, el nominativo vale para todos los usos referenciales del nombre, aunque la cláusula sea negativa o aunque el nombre esté pospuesto (y en ese caso se interpreta como indefinido)

- (8) a. *Auto ei ole kadu-lla*  
 coche-NOM no(3SG) estar calle-ADESIVO  
 El coche no está en la calle
- b. *Kadu-lla on auto*  
 calle-ADESIVO está coche (NOM)  
 En la calle hay un coche

Volviendo a las construcciones transitivas, es fácil ver que todas las condiciones que hemos enumerado para el uso del partitivo en construcciones transitivas pueden agruparse alrededor de la noción de realización o compleción de la acción, que se asocia a su vez con la propiedad nominal de la referencialidad. Es decir, hay una correspondencia evidente entre la delimitación del proceso y la de-

limitación del objeto. Una entidad referencial cuantitativamente delimitada puede ser afectada total o parcialmente; pero una masa no delimitada puede ser afectada continuamente sin que podamos especificar un punto en el que la acción se completa. En cuanto a los verbos que rigen partitivo, se trata siempre de verbos de afección parcial, o de acciones cuyo resultado es incierto, o de estados que no llevan a ningún resultado. Es decir, siempre de acciones a las que no podemos atribuir un término inherente. En cuanto al uso del partitivo en la negación, se trata sin duda de una gramaticalización (generalización) motivada por el hecho de que en los eventos negados ni existe un punto de terminación ni posiblemente exista ningún objeto que pueda ser afectado. En definitiva, el partitivo indica cierto tipo de desviación respecto a la acción transitiva canónica en la que un agente desarrolla una acción que afecta completamente a un objeto individualizado (cf. Hopper & Thompson 1980), en otras palabras la construcción con partitivo indica reducción en el grado de transitividad de la cláusula

Como se aprecia en las glosas, la construcción con partitivo se traduce frecuentemente al español por el nombre sin ningún tipo determinante, incluyendo construcciones genéricas del tipo *buscar piso*, *tener miedo* o *saber latín* que a veces (por ejemplo Moreno Cabrera 1991: 496-9) han sido interpretadas como incorporantes o por lo tanto como si tuvieran un predicado complejo globalmente intransitivo. Incluso sin admitir la tesis de la incorporación, no cabe duda de que la determinación del objeto se asocia con la telicidad (compárense *leyó el libro en dos horas* -téllica-, con *leyó libros durante toda su vida* -atéllica igual que la intransitiva *leyó durante horas*)

Sin embargo, la variación entre acusativo y partitivo del finés recuerda formalmente más a la elección entre objeto directo y objeto preposicional que he estudiado en García-Miguel (1995a) como un caso de reducción de transitividad asociada frecuentemente a diferencias de aspecto télico / atélico:

- (9) a. Juan pintó la pared      [télico]  
    b. Juan pintó en la pared    [atélico]

Existen otras muchos complementos preposicionales que alternan con el complemento directo (en la obra citada estudio los

complementos preposicionales con *a, de, en, con y por*), aunque el alcance del fenómeno es bastante menor que el del gallego, donde es relativamente normal la construcción preposicional como alternativa al objeto directo sin preposición (cf. Cidrás 1998) en una oposición que desde el punto de vista semántico ha sido interpretada como básicamente aspectual, al menos en lo que concierne al uso de la preposición *en* (Rodríguez Guerra 1992):

- (10) a. Estivo apañando (n)a herba  
 b. Comemos (d)aque! pan tan rico  
 c. Tirou (c)o vaso ó chan  
 d. Mira (para) o que fixo

También en sueco muchos verbos transitivos admiten alternativamente una frase preposicional –sobre todo con la preposición *på* “en”– codificando una diferencia aspectual (cf. Platzack 1979). Los siguientes ejemplos, que me proporcionó hace tiempo José Antonio Fernández Romero (el segundo par procedente de Körner 1968), son en casi todo equivalentes a los ejemplos del finés citados más arriba como (5) y (6)

- (11) a. *Jag skrev en bok* “yo escribí un libro”  
 b. *Jag skrev på en bok* “yo estaba escribiendo un libro”  
 (lit.: yo escribía en un libro)
- (12) a. *Skjuta en björn* “dispararle a un oso” (i.e., matarlo a tiros)  
 b. *Skjuta på en björn* “disparar contra un oso” (sin implicación de haberlo alcanzado)

Körner (1968) intenta demostrar que estos objetos preposicionales presentan características de verdadero objeto, entre otras la posibilidad de desligarse de la preposición al tematizarse y la posibilidad de pasivización. Al final de este trabajo intentaré mostrar que la adscripción a una función sintáctica no es una cuestión de todo o nada sino una gradación, y que por tanto ese objeto preposicional puede presentar en sueco *algunas* propiedades del objeto pero no todas. Por el momento, baste señalar que en ninguna de las tres lenguas señaladas, ni siquiera en sueco, tiene la variación entre objeto directo y complemento preposicional la regularidad y generalidad que tiene en finés, donde es una opción completamente gramatical-

zada. Mientras que en español o en sueco, la posibilidad de una alternativa preposicional está condicionada léxicamente por el verbo y aún en este caso es el verbo el que elige la preposición, en finés siempre que cabe un objeto en ‘acusativo’ cabe como alternativa el partitivo con tal que se den las condiciones gramaticales mencionadas.

#### EL ACUSATIVO DE LOS PRONOMBRES PERSONALES

Como ya se ha comentado, los pronombres personales son las únicas palabras del finés que tienen una forma específica de acusativo, diferente de la de los restantes casos gramaticales y locales. Por ejemplo, para el pronombre de primera persona de singular (“yo”) tenemos las formas siguientes (además de los casos locales)

	1ª pers. sing.
NOMINATIVO	Minä
GENITIVO	Minu- <b>n</b>
ACUSATIVO	Minu- <b>t</b>
PARTITIVO	Minu- <b>a</b>

Se utilizará la forma acusativa del pronombre personal como expresión del Objeto siempre que no se den las condiciones de uso del partitivo (esto es que la cláusula no sea negativa, ni designe un evento incompleto o resultativo según lo indicado en el apartado anterior). Ya hemos visto en (1e) un ejemplo de cláusula con pronombre personal en acusativo, y en (3) ejemplos de pronombres personales en partitivo.

El hecho de que no existan formas específicas de acusativo en los nombres comunes y sí las haya en los pronombres personales no tiene mucho de sorprendente si tenemos en cuenta que la existencia de la categoría caso es exclusiva de los pronombres personales en lenguas como las románicas o algunas de las germánicas como el inglés o el sueco (en cambio el islandés conserva la categoría caso también en los nombres comunes). Interviene en ello la jerarquía de animación y determinación<sup>2</sup>, que ordena las entidades por su capaci-

---

<sup>2</sup> La ‘jerarquía da animación’ o de ‘potencialidad de agencia’ fue propuesta inicialmente por Silverstein (1976). En otros sitios, he intentado resumir su impor-

dad de actuar como sujeto de cláusulas transitivas situando en el punto más alto de la escala los pronombres personales (en el más bajo los nombres abstractos y de materia) y que nos lleva a marcar específicamente la función objeto de las entidades más altas en la jerarquía.

El sistema de caso de los pronombres personales permite en todas las lenguas mencionadas un recurso metodológico bastante útil para identificar funciones sintácticas. Puesto que en sólo los pronombres manifiestan ciertas distinciones funcionales, utilicemos las posibilidades de conmutación con ellos para decidir la función sintáctica de constituyentes que nos aparecen más opacos. Así, en español podemos diferenciar la estructura de *Al cantar el cura* frente a la estructura de la construcción *Al cantar la misa*, entre otras cosas porque en el primer caso podemos conmutar por *Al cantar él*, mientras que en el segundo tenemos *Al cantarla*.

El recurso de la conmutación es en cierta medida aplicable también al finés, al menos en cláusulas transitivas canónicas; pero la diferencia importante está en que en finés no oponemos simplemente distinción vs. no distinción, sino que estamos comparando un conjunto de casos diferentes con distribuciones diferentes y no siempre podemos extender las conclusiones de un sistema a otro. Por mencionar un caso en el que el problema aparece más evidente, en la lengua australiana dyirbal los pronombres siguen un sistema acusativo (oponiendo el Objeto de las cláusulas transitivas al sujeto de cláusulas transitivas o intransitivas) y los nombres siguen un sistema ergativo (marcando en Ergativo el agente de acciones transitivas, opuesto al Absolutivo de cláusulas transitivas e intransitivas). ¿Interpretaremos los nombres tomando como modelos el sistema acusativo, dada su conmutación con los pronombres?, ¿o interpretaremos los pronombres tomando como modelo el sistema ergativo dada su conmutación con los nombres? Ninguna de las dos opciones está justificada. En lo que concierne al finés dejaremos de mo-

---

tancia en la marcación variable de participantes en lenguas diversas (sobre todo, García-Miguel 1995b y 1998). Entre otras cosas, la jerarquía explica en buena medida el uso de *a* con objeto directo en español, y también algunos casos de ergatividad escindida como el del dyirbal, que comentamos más abajo.

mento abierta la respuesta a cuestiones de este tipo; pero en cualquier caso debe tenerse en cuenta que no importan solo las posibilidades de conmutación respecto de un sistema casual que se toma como referencia, hay que tener en cuenta también la existencia de diferentes sistemas casuales en la misma lengua e intentar explicar las motivaciones del funcionamiento de cada subsistema.

#### EL OBJETO EN PLURAL

A pesar de no tener formas específicas de acusativo, los nombres comunes sí suelen mostrar en el objeto un caso diferente de el del sujeto, sea el partitivo como hemos visto, sea una forma igual a la de genitivo como vamos a ver en seguida. La principal excepción reseñable está en los nombres en plural. El sufijo *-t*, que acabamos de ver como marca de acusativo en los pronombres personales contrastando con los restantes casos gramaticales, sirve también para marcar el plural de los nombres comunes, tanto si funcionan como sujeto (nominativo) como si funcionan como objeto (¿acusativo?):

- (13) *Lapse-t*            *luk-i-vat*            *kirja-t*  
 Niños-PLURAL leer-PAS-3PL libro-PLURAL  
 “Los niños leyeron los libros”

Se trata del único caso claro en que tanto sujeto como objeto de una construcción transitiva reciben la misma marca; hecho este minimizado por el hecho de que resulta raro que ambos sean nombres comunes y plurales en cláusulas a las que no se aplican las reglas que rigen el uso del partitivo. De todas maneras, cabe decir que el hecho de que los Objetos en plural no posean formas distintas de las del sujeto está relacionado también con la jerarquía de animación y determinación, dado que la pluralización implica un menor grado de delimitación e individualización. Es algo que se nota, por ejemplo, en la ausencia de artículo en español, algo que comparten con los nombres continuos en singular.



- (17) *Lapse-n täytyy lukea kirja*  
 niño-GEN debe leer libro(=NOM)  
 “El niño debe leer el/un libro”

Dada la identidad formal, entenderé que estamos ante el mismo caso nominativo que encontramos en el sujeto. La cuestión que se plantea inmediatamente es la de si no estaremos, por lo menos en el caso de la pasiva y la construcción necesiva, ante un sujeto y no ante un objeto (al fin y al cabo, la función de ese actante en la pasiva de otras lenguas es la de sujeto). En contra de esa posibilidad está el hecho de que el verbo concuerda con el sujeto en nominativo pero no concuerda nunca con ese actante en nominativo de pasivas, impersonales y necesivas y el hecho de que caben en esa posición los otros casos del objeto que hemos visto antes: el partitivo y, lo que es aún más significativo, el acusativo de los pronombres personales:

- (18) *Minu-t vie-ttiin elokui-in*  
 Yo-ACUS llevar-PASIVA(PASADO) cine-ILATIVO  
 “Fui llevado al cine” / “Me llevaron al cine”

A la vista del acusativo de los pronombres personales, la construcción llamada pasiva tiene más bien características de una construcción impersonal; pero no debe menospreciarse el hecho de que los nombres en singular aparezcan en nominativo.

Reime (1993: 90) ha comparado la variación *-n / ø* con la variación *a/ø* del español, con el propósito de argumentar que en ambas lenguas se trata de variantes del mismo caso abstracto o de la misma función sintáctica. Sin embargo, existen importantes diferencias entre una oposición y otra. En español, la presencia o ausencia de *a* está condicionada exclusivamente por características del propio objeto o si acaso por su relación con el verbo. En finés, en cambio, la forma morfológicamente desnuda del objeto está condicionada por la estructura completa de la cláusula y muy especialmente por la ausencia de sujeto en nominativo. El principio general es que el sufijo *-n* ocurre “if the verb agrees with a nominative subject, otherwise not” (Vainikka 1993: 158). En el mismo volumen, Maling (1993) propone una escala SUJETO > OBJETO > ADVERBIAL tal que recibe caso nominativo el primero de esos elementos que, por cualquier

otra razón, no haya recibido ya otro caso. Es decir, en principio el sujeto recibirá el nominativo, pero si no hay sujeto o éste aparece en un caso diferente como el genitivo, será el objeto el que aparezca en nominativo.

En el apartado siguiente aceptaré con Maling y Vainikka que el caso de tales ‘objetos’ es el nominativo (también Timberlake 1975), pero intentaré una explicación funcional alternativa, compatible con los hechos recogidos por estos y otros autores, y evitando al mismo tiempo la postulación de rasgos o de posiciones en estructuras abstractas, no directamente ligadas a diferencias formales.

#### CONSTRUCCIONES TRANSITIVAS, SEMITRANSITIVAS E INTRANSITIVAS

Consideraremos que hay tantos casos como oposiciones formales en los nombres, es decir, nominativo, genitivo y partitivo. El caso acusativo en finés sólo existe en los pronombres personales. En los nombres, podemos considerar que el morfema **-n** es la expresión un único caso “acusativo-genitivo”, que permite a un nombre bien integrarse como modificador en una frase nominal (~ genitivo), bien como objeto en una cláusula (~ acusativo)<sup>3</sup>.

En el recorrido que hemos hecho por las construcciones transitivas (y en menor medida, por las intransitivas) del finés hemos encontrado verbos con uno o dos participantes centrales, que se corresponden con nuestro sujeto y nuestro objeto, y hemos encontrado también que el objeto (pero también, aunque en menor medida, el equivalente a nuestro sujeto) admite cualquiera de los casos gramaticales como forma de expresión. Es decir, si aceptamos la denominación de sujeto y objeto para el primero y el segundo participante de una predicación, resulta imprescindible distinguir dos estratos relacionales, el de las funciones y el de los casos, casi completamente independientes: cualquier caso gramatical puede desempeñar cualquier función central y viceversa (casi):

---

<sup>3</sup> Etimológicamente, sin embargo, el morfo **-n** de acusativo y el de genitivo tienen diferente origen. No obstante, creo que lo relevante es la confluencia formal sincrónica.

(19) Casos y “funciones” en finés

<i>Función:</i>	SUJETO	OBJETO
<i>Caso:</i>	nominativo genitivo partitivo	acusativo acusativo-genitivo partitivo nominativo

En este aparente caos hemos empezado a ver algo de orden al estudiar las condiciones que determinan la elección de un caso o de otro. Generalizando, hemos encontrado dos tipos de condiciones en la selección de caso:

- la estructura global de la cláusula (negación, compleción, pasiva, necesaria, etc...)
- propiedades inherentes de los participantes (pronombres personales, nombres en plural), independientemente de lo que ocurra en el resto de la cláusula

El segundo tipo de factores, pues, apenas nos dirán nada sobre propiedades globales de la construcción, sólo sobre el actante al que afectan y por eso no son especialmente relevantes para lo que sigue, a pesar de que la jerarquía de animación y determinación en la que se sustentan está basada en lo esperable globalmente de las cláusulas transitivas. Atenderemos ahora, por tanto, sólo a lo que ocurre con nombres en singular.

El caos que parece traslucir la tabla (19) se aclara inmediatamente sin en vez de observar solamente las opciones para lo que estamos llamando “Objeto”, nos fijamos globalmente en las construcciones en que aparece. Como base de comparación utilizaremos sólo la semántica: un verbo transitivo como *lukea* “leer” implica siempre por su significado dos participantes inherentes: una participante activo A (el lector) y un participante pasivo P (lo leído). Esta base semántica la proporciona el léxico verbal y es independiente de las construcciones en las que utilizemos ese u otros verbos. Las opciones que tenemos son entonces:

(20) La marcación de A y P en diferentes construcciones

	A	P
(a)	Nominativo	Partitivo
(b)	Nominativo	Acusativo=Genitivo
(c)	--	Nominativo
(d)	Genitivo	Nominativo

Como puede verse, en ninguna de las construcciones que hemos examinado ocurre que A y P estén marcados con el mismo caso<sup>4</sup>: P solo puede aparecer en nominativo cuando no hay A en nominativo; A sólo puede aparecer en genitivo cuando P no aparece en Acusativo-Genitivo<sup>5</sup>. No sólo eso, el sujeto del finés alterna en las construcciones intransitivas con el partitivo, pero esto no ocurre nunca en las construcciones transitivas (a) y (b), lo que impide que A se exprese en partitivo cuando P está en partitivo.

La tabla nos enseña dos principios de validez general, que constituyen nuestras primeras conclusiones

- Las marcas de caso (y otras marcas equivalentes, como el orden, la concordancia o las preposiciones) se utilizan primariamente con función **contrastiva** para ayudar a distinguir unos de otros los papeles de participantes en una misma predicación. En ese uso contrastivo, tendríamos en finés un caso no marcado (“nominativo”) y un caso marcado (“genitivo/acusativo”) <sup>6</sup>.
- En mi opinión, más relevante aún es que como punto de partida de nuestras explicaciones debemos tomar las **construcciones** y no funciones aisladas o posiciones estructurales abstractas.

---

<sup>4</sup> La única excepción que hemos visto es la de los plurales, donde son las propiedades inherentes las que llevan a la utilización del nominativo/acusativo tanto para A como para P.

<sup>5</sup> La construcción “necesiva” (d) también ocurre con verbos intransitivos y, curiosamente, sólo en ese caso el genitivo alterna con el nominativo (Laitinen & Vilkkuna 1993: 24): *Lehmien* (GEN)/ *lehmät* (NOM) *pitää tulla kotiin* “Las vacas (GEN/NOM) deben volver a casa”

<sup>6</sup> Justamente por su utilización como contraste frente al agente transitivo, Comrie (1975) propone llamar *anti-genitivo* a este caso marcado del finés. Nótese de paso que la función contrastiva de los casos es útil pero no es obligatoria. En muchas construcciones y en muchas lenguas las participantes se distinguen por otros medios y muchas veces sólo por el sentido.

Esta perspectiva es coherente con el desarrollo en los últimos años de una serie de modelos gramaticales que reciben conjuntamente el nombre de Gramática de Construcciones (“Construction Grammar”, cf. Goldberg 1995, Kay & Fillmore 1999, Croft 2001) y que toman como punto de partida las construcciones gramaticales, entendidas como configuraciones que pueden incluir sólo elementos gramaticales (por ej.: N-nom V N-acus) o también elementos léxicos más específicos (al menos en el caso de las construcciones idiomáticas o frases hechas, o como en la construcción estudiada por Kay-Fillmore 1999: *what’s X doing Y?*). La estructura de una lengua contiene una compleja red de relaciones (instanciación, extensión metafórica, etc...) entre unas construcciones y otras.

Por lo que hemos visto, existen en finés (al menos) dos construcciones transitivas con participantes explícitos. La construcción NOM – V – ACUS/GEN y la construcción NOM – V – PART, que se diferencian por la marca de caso en el participante P, según condiciones que hemos visto. De estas dos construcciones, consideraremos más básica la construcción no partitiva, pues es la que refleja el prototipo de transitividad (Hopper y Thompson 1980) como acción que un agente individualizado dirige efectivamente a un paciente individualizado al que afecta totalmente. La construcción con partitivo indica pues una reducción de transitividad, pues se usa cuando no se puede verificar que la acción se ha realizado completamente:

(21) Construcciones transitivas:

	A (-)	P (+)
Transitiva completa	NOMINATIVO	ACUSATIVO-GEN
Transitiva reducida	NOMINATIVO	PARTITIVO

Claramente, la construcción tiene el nominativo como caso no marcado y marca explícitamente el participante P. La variación de marca en éste nos recuerda por su grado de generalidad la variación *a/ø* del objeto del español; pero tiene un fundamento semántico bien diferente, como hemos visto. Por el contrario, condiciones semánticas semejantes llevan en español, gallego, sueco y otras lenguas a una variación entre construcción transitiva y construcción

preposicional, pero su grado de generalidad y de gramaticalización es menor en estas lenguas que en el partitivo del finés, tal como hemos visto.

Al lado de estas construcciones tenemos construcciones que debemos considerar sintácticamente semi-transitivas, pues en ellas el participante A o bien no puede expresarse o bien debe expresarse con una forma marcada (genitivo), quedando el caso no marcado como forma de expresión del participante P.

(22) Construcciones semi-transitivas:

	A (+)	P (-)
Imperativo [1ª, 2ª]	--	NOMINATIVO
Pasiva-impersonal	--	NOMINATIVO
Necesiva	GENITIVO	NOMINATIVO

Nótese de todas maneras que lo único que nos permite seguir hablando de A y P es la semántica verbal (esto es, qué participantes están implicados por el proceso designado) y sólo secundariamente la posibilidad de un pronombre personal en acusativo. Nótese también que el participante P admite el partitivo como alternativa al nominativo; mientras que el sujeto transitivo (A) nunca aparece en partitivo. Ambos hechos sugieren que la función sintáctica es siempre la de objeto, pero eso desdeña el hecho de que P aparece en nominativo, el caso típico del sujeto. Y es que, si nos atecemos sólo a los constituyentes formalmente presentes, todas estas construcciones guardan bastante semejanza con las intransitivas, incluso en la posibilidad de partitivo (aunque no en la posibilidad de acusativo).

Por eso, parece preferible entender que P en las pasivas, por ejemplo, no es ni sujeto ni objeto, sino que frente a lo que ocurre en lenguas como el español o el latín ha adquirido sólo parcialmente rasgos formales del sujeto: el caso nominativo, pero no en los pronombres, y no la concordancia ni típicamente la posición antepuesta.

En cuanto a la construcción necesiva, la desviación con respecto al prototipo de transitividad (desde el punto de vista semántico la introducción de modalidad no presenta la acción como realiza-

da) se marca sintácticamente no sólo por la perífrasis sino también y sobre todo por la inversión de la marcación casual. La construcción me recuerda a los esquemas CIND + SUJETO con algunos verbos psicológicos del español (*¿A María le gusta el baile*), en los que la reducción de transitividad<sup>7</sup> hace que los participantes se repartan algunas propiedades típicas de los sujetos: el experimentador, participante cognitivamente más destacado aparece en posición inicial como tema y/o información dada, pero marcado formalmente (CIND); mientras que lo experimentado suele aparecer en la posición típica del objeto, postpuesto al verbo, pero concordando con él.

En cualquier caso resulta necesario comparar las construcciones que he llamado semitransitivas con las construcciones con un solo participante. De puente hacen construcciones con dos actantes en las que aparecen un nombre en caso local, típicamente en posición inicial, y un nombre en nominativo, típicamente postpuesto al verbo. Es el caso de las construcciones de posesión con ADESIVO (poseedor) + *on* (“es”) + NOMINATIVO

- (23) *Lapse-lla on k̄irja*  
 niño-ADESIVO es libro(=NOM)  
 “El niño tiene un libro”

Considerando tanto en estas construcciones como aquellas en las que hay un único nombre dependiendo del verbo (al que llamamos S, porque neutraliza la oposición entre A y P de las cláusulas con dos participantes), existen tres posibilidades principales de expresar ese participante.: o bien antepuesto en nominativo y concordando con el verbo en número y persona, bien postpuesto y en este caso pudiendo elegirse entre nominativo y partitivo, sin posibilidad de concordancia. Ya hemos visto en (7) ejemplos de estas construcciones, que repito sin glosar:

- (24) a. *Auto ei ole kadulla* “El coche no está en la calle” [nominativo]  
 b. *Kadulla on auto* “En la calle hay un coche” [nominativo]

---

<sup>7</sup> Las construcciones de CIND + SUJETO han sido estudiadas en detalle por Vázquez Rozas (1995) como un caso de reducción de transitividad en relación con los rasgos [+ involuntariedad], [+estatividad]

c. *Kadulla ei ole autoa* “En la calle no hay ningún coche” [part.]

d. *Kadulla on autoja* “En la calle no hay coches” [part.]

En definitiva, y sin tomar en consideración en este momento la presencia de nombres en casos ‘locales’, tenemos aquí un tercer conjunto de construcciones clausales, en cuya elección interviene fundamentalmente la referencialidad y definitud del participante S:

(25) Construcciones intransitivas

	S (-)
Actante referencial/delimitado definido	NOMINATIVO (antepuesto)
Actante referencial/delimitado indefinido	NOMINATIVO (pospuesto)
Actante no referencial/continuo	PARTITIVO (norm. pospuesto)

Por supuesto, esto no cierra ni mucho menos las posibilidades construccionales del finés. Sin movernos de los niveles más altos de abstracción, no hemos visto apenas nada sobre construcciones atributivas, sobre cláusulas de infinitivo, de participio, etc.; pero hemos llegado a un punto en el que podemos empezar a extraer algunas conclusiones sobre nuestros problemas iniciales.

## CIERRE

Acabamos de ver que los casos del finés tienen una serie de usos que pueden justificarse más fácilmente si tomamos como punto de partida la construcción como conjunto y no la función o el caso aisladamente. Las construcciones relevantes las he agrupado en tres bloques como construcciones transitivas, semi-transitivas e intransitivas. La cuestión que aún no he resuelto del todo es como establecemos identificaciones funcionales entre constituyentes de funciones diferentes. Por ejemplo, el nominativo de la construcción semitransitiva ¿es Sujeto por estar en nominativo?, ¿o es Objeto por no concordar y por conmutar con un pronombre en acusativo?. ¿Y el partitivo de las construcciones intransitivas?, ...

Los gramáticos fineses se han ido inclinando hacia una u otras de las posibilidades que se ofrecen; pero desde el punto de vista teórico hay quien sostiene que tales preguntas no tienen sentido. Croft (2001), en su *Radical Construction Grammar*, se queda sólo con las construcciones y prescinde de las funciones sintácticas tradi-

cionales. Entiende que las construcciones son específicas de cada lengua y, además, que las funciones sintácticas son específicas de cada construcción. En consecuencia, no existe algo así como la función 'Objeto' ni con carácter universal ni tampoco con carácter general para toda una lengua, con independencia de las construcciones particulares<sup>8</sup>.

Mi postura es compatible con la de Croft aunque no tan radical. Entiendo que en ciertos constituyentes de ciertas construcciones tienden a confluír ciertas propiedades formales (caso, concordancia, orden), y que esas mismas propiedades se utilizan total o parcialmente en la caracterización de participantes de otras construcciones, que de este modo resultan formalmente caracterizados por su mayor o menor proximidad a los que sirven de referencia. En el caso concreto que nos ocupa, sin duda la construcción que sirve de referencia es la que he llamado transitiva completa, que codifica el prototipo de transitividad y donde se produce la diferenciación máxima entre participantes y por tanto entre lo que podemos llamar más propiamente Sujeto y Objeto. Los participantes en las restantes construcciones ocupan formal y semánticamente posiciones intermedias en una gradación que va del Sujeto prototípico al Objeto prototípico. Para evitar un diagrama multidimensional, me limitaré a la opciones de caso para los participantes de las principales construcciones identificadas<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> La inexistencia de funciones sintácticas universales no impide la existencia de universales lingüísticos que en este caso deben buscarse en la distribución de formas en el espacio conceptual sintáctico semántico (por ejemplo, en los recursos utilizados por las lenguas para diferenciar A y P, o para modular la prominencia de A o P)

<sup>9</sup> Para acomodar la gradación en una sola línea omito también la referencia al genitivo de las construcciones necesivas, que creo que no forma parte de esta gradación, sino de una gradación de oblicuidad que tiene en un extremo al sujeto en nominativo y en el otro a los casos locales.

<i>Participante</i>	A	S	P	P	P
<i>Construcción</i>	Transitiva	Intransitiva	Semi-transitiva	Trans. reducida	Trans. completa
<i>Caso</i>	nominativo	nominativo partitivo	nominativo partitivo acus. (pron.)	partitivo	acusativo acus.-gen.
<i>Función</i>	Sujeto ←				→ Objeto

Como puede verse, el máximo contraste se produce entre los participantes de la construcción transitiva completa; mientras que los participantes de otras construcciones pueden compartir rasgos que se extienden desde esta a otras construcciones o pueden carecer de rasgos que esperaríamos en la construcción canónica. Por ejemplo, el caso nominativo se extiende a las construcciones próximas hasta llegar a las semitransitivas, mientras que el caso partitivo presenta siempre un participante como parcialmente diferente tanto del sujeto canónico como del objeto canónico. El cuadro nos muestra también que el actante de construcciones semitransitivas no es ni sujeto ni objeto, sino que comparte rasgos de los dos, simultánea o alternativamente.

Lo que acabamos de ver no es algo que se aplique sólo al análisis del finés. La consideración de puntos de referencia con respecto a los cuales se establecen continuos en los que interpretamos la forma y el significado de los elementos de las construcciones es algo que nos puede ayudar variaciones formales de cualquier otra lengua. Por poner algún ejemplo del español, el uso de *a* con el objeto, o el léismo, entre otros. Claro que eso ya es tema de por lo menos otro trabajo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cidrás Escáneo, Francisco (1998): “Marcaxe preposicional do obxecto en galego. Emerxencia e vicisitudes dun proceso de gramaticalización sintáctica”, in Dieter Kremer (ed.): *Homenaxe a Ramón Lorenzo*. Vigo: Galaxia, vol II: 569-580.
- Comrie, Bernard (1975): “The Antiergative: Finland’s Answer to Basque”, *CLS* 11: 112-121.

- Croft, William A. (2001): *Radical Construction Grammar. Syntactic Structure in Typological Perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- García-Miguel, José M<sup>a</sup> (1995a): *Transitividad y complementación preposicional en español*. Santiago de Compostela: Universidade.
- García-Miguel, José M<sup>a</sup> (1995b): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Santiago de Compostela: Universidade.
- García-Miguel, José M<sup>a</sup> (1998): "Actancia y tipología", en Beatriz Gallardo (ed.): *Temas de Lingüística y Gramática*. Valencia: Universitat de València, 58-74
- Goldberg, Adele (1995): *Constructions. A Construction Grammar Approach to Argument Structure*. Chicago: University of Chicago Press.
- Holmberg, Anders y Urpo Nikanne (eds)(1993): *Case and Other Functional Categories in Finnish Syntax*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Hopper, Paul J. y Sandra A. Thompson (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language* 56/2: 251-299.
- Karlsson, Fred (1978): *Finska grammatik*. Helsinki: Suomalaisen Kirjallisuuden Seura [Versión original en sueco] [Versión española: *Gramática básica del finés*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma, 1990. También he usado la versión inglesa: *Finnish. An Essential Grammar*. Londres: Routledge 1999]
- Kay, Paul y Charles Fillmore (1999): "Grammatical Constructions and Linguistic Generalizations: the *What's X doing Y?* Construction", *Language* 75, 1-33.
- Körner, Rudolv (1968): "Objektet - en studie i analytisk syntax", en T Johannisson et alt.: *Nutidssvenska. Uppsatser i grammatik*. Borgå, Söderström & Co., 43-150.
- Maling, Joan (1993): "Of Nominative and Accusative: The Hierarchical Assignment of Grammatical Cases in Finnish", in Holmberg-Nikanne (eds), 49-74.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (1991): *Curso universitario de lingüística general. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general*. Madrid, Síntesis.
- Platzack, Christer (1979): *The Semantic Interpretation of Aspect and Aktionsarten. A Study of Internal Time Reference in Swedish*. Dordrecht: Foris.

- Reime, Hannu (1993): "Accusative Marking in Finnish", in Holmberg-Nikanne (eds), 89-109.
- Rodríguez Guerra, Alexandre (1992): "Aproximación á hipótese aspectual das estruturas galegas do tipo: *comer no queixo*" Departamento de Filoloxía Galega – Universidade de Santiago de Compostela [inédito]
- Silverstein, M. (1976): "Hierarchy of features and ergativity", en R.M.W. Dixon (ed.): *Grammatical categories in Australian languages*. Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies, 112-171.
- Timberlake, Alan (1975): "The Nominative Object in Finnish", *Lingua* 35: 205-230.
- Toivaninen, Jorma (1993); "The Nature of the Accusative in Finnish", in Holmberg-Nikanne (eds), 111-128.
- Vainikka, Anne (1993): "The Three Structural Cases in Finnish", in Holmberg-Nikanne (eds), 129-162.
- Vázquez Rozas, Victoria (1995): *El complemento indirecto en español*. Santiago de Compostela: Universidade.